Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.
ORD. N° 156 - 2013
Marzo 26 DE 2021.

Pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que dentro del presente negocio obra memorial allegado al correo institucional, folio 642, allegado por el Apoderado de la parte Demandante, mediante el cual solicita la entrega de dineros por concepto de Costas.
Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
MARZO 26 de 2021

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, una vez consultado el módulo de títulos de depósito judicial a fin de corroborar la constitución del título de depósito judicial, y acreditado lo dicho por el togado, conforme pantallazo anexo donde se evidencia la constitución del depósito N° 400100007954139 por la suma de $**18.480.000** para el presente negocio, considerando procedente la solicitud incoada, esta judicatura,

D I S P O N E,

- Que por Secretaría se haga entrega de dineros a favor del Demandante **CARLOS JULIO MEDINA,** por la suma de **$18.480.000 pesos** por concepto de costas procesales, advirtiendo a la parte demandante que para la entrega del mismo deberá comparecer con su apoderado, allegando las correspondientes copias de identificación.

- Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al **ARCHIVO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

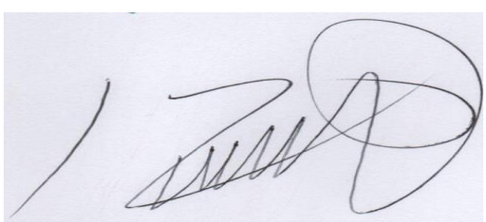

RODRIGO AVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 035** publicado hoy **05/04/2021**

La secretaria, MDG